MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1927**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 33/2016 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3039 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 24/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".**

Asunción, 3 de mayo de 2017

**VISTO**: El memorando DGAF N.° 685 de fecha 28 de abril de 2017, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas, y el memorando UOC N.° 718/2017 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, por resolución F.G.E. N.° 3039 de fecha 21 de junio de 2016, se adjudicó la Contratación Directa n.° 24/2016 - Contrato Abierto Plurianual "Adquisición de materiales de construcción", conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley 2005/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa COVA de Juan Rodríguez, con el ID N.° 308.262.

Asimismo, en fecha 12 de julio de 2016 se formalizó el Contrato CD N.° 33/2016 entre el Ministerio Público y la empresa COVA de Juan Rodríguez, conforme a lo establecido en la resolución F.G.E. N.° 3039 de fecha 21 de junio de 2016, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2017.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente...*".

Así también, por memorando D.A. N.° 1045 de fecha 31 de marzo de 2017, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación del Contrato Abierto Plurianual suscripto entre el Ministerio Público y la empresa COVA de Juan Rodríguez.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución DNCP N.° 2238/14 inciso "b"que establece cuanto sigue: *"De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato"*.

Igualmente, la ampliación del mencionado Contrato Abierto Plurianual responde a la necesidad de abastecer las necesidades del Ministerio Público, relativa a la "Adquisición de materiales de construcción", en virtud del memorando n.° 240/2017 de la Coordinadora de Fiscalias Barriales, quien comunicó que actualmente no se cuenta con saldo presupuestario suficiente, para cubrir las necesidades por lo que ha solicitado la ampliación de monto del contrato de referencia.

En atención, a la nota remitida en fecha 17 de abril de 2017 por parte de la empresa COVA de Juan Rodríguez, por medio de la cual manifestó su conformidad con la ampliación del Contrato Abierto Plurianual suscripto en el marco de la Contratación Directa n.° 24/2016 "Adquisición de materiales de construcción".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1927**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 33/2016 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3039 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 24/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".**

Conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 390/2017 existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del Contrato Abierto Plurianual objeto de la presente.

Atenta, dictamen D.A.J. N.° 104 de fecha 27 de abril de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión de ampliar el Contrato Abierto Plurianual de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**
**RESUELVE:**

**1.- AUTORIZAR** la ampliación del Contrato CD N.° 33/2016 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa COVA de Juan Rodríguez, en el marco de la Contratación Directa Plurianual n.° 24/2016 "**Adquisición de materiales de construcción**", desde un monto mínimo de **Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones)** hasta el monto máximo de **Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones)**, manteniendo los precios unitarios establecidos en el mismo y las condiciones generales de la mencionada contratación.

**2.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato emergente de la presente resolución.

**3.- DISPONER** que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

**4.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ SECRETARÍA GENERAL

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado